

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.468/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 4/2016 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2016, que resultará definitiva-

mente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.